Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 611/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".

Hernandarias, 17 de enero de 2020.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966**, en su **Art. N° 212**, y la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 15** de la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas**, y en el **Art. N° 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".**

Que, asimismo la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordantes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, de la Ley **N° 2051 de Contrataciones Públicas.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".

Art. 2° AUTORIZAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS".**

Art. 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 06/02/2020
Hora: 07:11 Firma:

RESOLUCIÓN: Nº 008/2020 (OCHO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 611/2.020 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". ----------

Hernandarias, 04 de Febrero de 2020.-

VISTO: El Mensaje: Nº 07/2020 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, y de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado de manera favorable al presente pedido, por ajustarse a los procedimientos legales. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 04/02/2020, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y la Autorización para el pertinente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS". POR TANTO: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución Nº 611/2020 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 01/2020 "Provisión de Materiales Pre Impresos".--

ART. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 01/2020 "Provisión de Materiales Pre Impresos". ----------

ART. 3º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretario General Junta Municipal

Ing. Hugo César Duarte Armoa
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal